

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00041417**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 4342986

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990810524001

RAZON SOCIAL

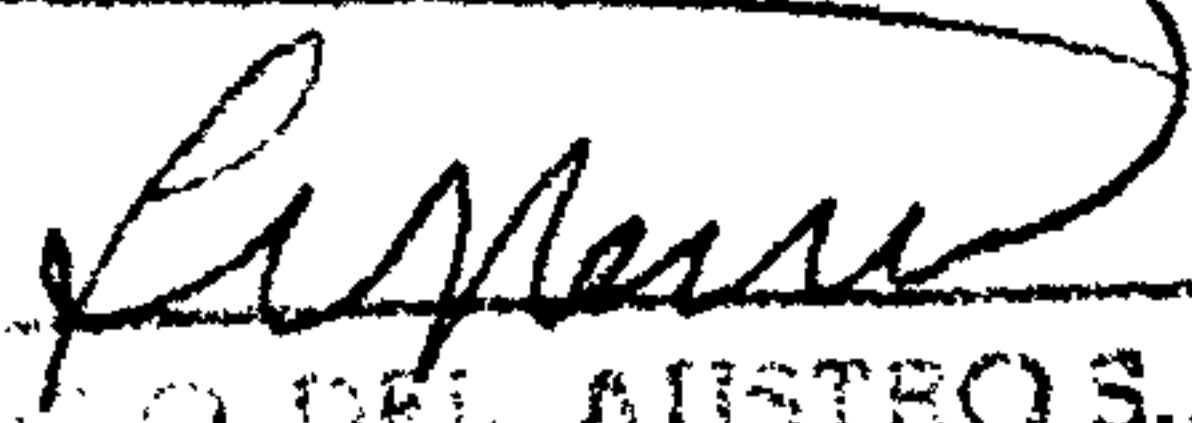
INMOBILIARIA EDRISI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	Hernández Martínez Leonardo	Ecuatoriana	0900105917		4.501	4'501.000
2	Alvarez de Hernández Mercede	Ecuatoriana	0900124918		495	495.000
3	Hernández de Otellana Silvia	Ecuatoriana	0905054912		1	1.000
4	Hernández Alvarez Sabino	Ecuatoriana	0905054904		1	1.000
5	Hernández Alvarez Patricia	Ecuatoriana	0907062095		1	1.000
6	Hernández Alvarez Iván	Ecuatoriana	0910329945		1	1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

DEL AUSTRO S.A.
Firma del representante legal
UNIVERSAL MAYOR GUAYAQUIL

Lugar y fecha de presentación

28 ABR 1995

TOTAL 5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL